



21 AGO 2014

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LA FIESTA POR EL DÍA DEL NIÑO EN B° MALVINAS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Cronograma de actividades

FUNDAMENTOS

La comunidad del Barrio Malvinas esta organizando por primera vez una gran fiesta para celebrar el día del niño. El evento tiene como objetivo además de homenajear a los pequeños, promover la igualdad social entre los jóvenes y niños de los barrios más postergados, posicionándolos también como anfitriones, recibiendo a familias y vecinos de barrios aledaños.

La Fiesta se presenta como única por sus características y magnitud, en donde se realizarán actividades con murgas, payasos, malabaristas, música, presentación de bandas, arte y pintura. Sin dudas se convertirá en una actividad participativa y de importancia cultural.

Cabe destacar también la importancia en la cantidad de voluntades que se unieron en este esfuerzo, desde organizaciones, juntas vecinales, Defensoría del Pueblo, vecinos en general y el acompañamiento de distintas áreas de la Municipalidad.

Esta declaración de interés, tiene la intención de ayudar con el impulso de convertir este evento en una fiesta popular permanente de los barrios del alto de nuestra ciudad.

PROGRAMA TENTATIVO

| | |
|----------|-------------------------------|
| 14:00hs. | Apertura Oficial |
| | Música, Juegos y Sorteos |
| 14:15hs. | Inicio Juegos tipo Kermesse |
| | Entrega de Premios |
| | Visita de Autobombas Antiguas |
| 16:00hs | Chocolate Caliente |
| 17:45hs | Cierre con Bandas Musicales |



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El concejo municipal apoya esta iniciativa que apuntan a la inclusión de los jóvenes y la familia.


RAMON CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconni FPV-PJ, Alejandro Ramos Mejía FPV-PJ, Edith Garro FPV-PJ

INICIATIVA: Sergio Herrero, presidente Junta Vecinal Barrio Malvinas.

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

| | |
|----------|--|
| Art. 1°) | Se declara de interés municipal y cultural la Fiesta por el Día del Niño en el B° Malvinas a realizarse el 31 de agosto de 2014 en las canchas de Asocluba de San Carlos de Bariloche. |
| Art. 2°) | La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal. |
| Art. 3°) | Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese. |